



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se aprueba la denominación específica “Con ojos de niño”, para la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Cadrete (Zaragoza).

Por Decreto 221/2005, de 25 de octubre ("Boletín Oficial de Aragón", número 133, de 9 de noviembre de 2005), se creó la Escuela de Educación Infantil de Cadrete (Zaragoza) con domicilio en la avenida Zaragoza, número 2 y código de centro 50017783.

Visto el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Cadrete en el que se aprueba la denominación específica “Con ojos de niño” para la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo y de conformidad con el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, y con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y demás preceptos legales que son de aplicación en esta materia.

En el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelve:

Primero.- Aprobar la denominación específica “Con ojos de niño” para la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Cadrete (Zaragoza) y código de centro 50017783.

Segundo.- Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón. Deberá presentarse en formato electrónico, accediendo a la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, servicio “Interponer recursos”,



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

8 de abril de 2025

Número 68

csv: BOA20250408029

a través de la url: <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion> y dirigirlo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

El Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional,
LUIS M. MALLADA BOLEA